

MUNICIPIO DE PEREIRA

Cra 7 No. 18-55

NIT 8914800302

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA.

No. 1300

Para personas naturales no comerciantes o consideradas no responsables de IVA.

Decreto N. 358/2020

Periodo de pago: 19/01/26 hasta 18/02/26

Fecha de la transacción: 20/02/26

Fecha Pago Seguridad Social: 19/03/26

Nombre y Apellidos del beneficiario del pago: ANYELA TATIANA GRISALES PARRA

NIT o Cédula: 42143582

Teléfonos: 3150183

Ciudad y dirección del beneficiario del pago: Pereira - MZ 7 CA 62 P 2 BRR NARANJITO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL SUBPROCESO DE COBRO COACTIVO DE LA TESORERIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Concepto:

VALOR PRESENTE ACTA		5.250.000	
VALOR DE LA OPERACION		5.250.000	
APLICACION LEY 1607			
VALOR MES	5.250.000	VALOR EXENTO 25%	1.162.875
BASE APORTES	2.100.000	VALOR UVT	52.374
PAGO SALUD	262.500	BASE RETENCION	3.488.625
PAGO PENSION	336.000	BASE EN UVT	66,61
PAGO ARL		PORCENTAJE	0
INT. VIVIENDA		VR. RTE. FTE. ART. 383	0
MEDIC. PREPAGADA			
DEPENDIENTES			
VALOR DEDUCIBLE		RET. ACUM. MES	
CUENTAS AFC		VALOR RTE.FTE. APLIC.	0
DESC. ART. 383 Base < 95 uvt, Porcen. Aplicado 0			

DESCUENTOS

ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014	393.750
RETEN. FUENTE POR ICA	10.500
EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR.	525.000

VALOR A PAGAR 4.320.750

En cumplimiento al Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 que modificó los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 del DUT 1625 de 2016; declaro bajo la gravedad de juramento que al final del año NO enfrentaré costos y gastos a mis rentas de trabajo. Por favor aplicar la tarifa de retención en la fuente establecida en la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario.

Declaro que no soy responsable del IVA, por lo tanto, no estoy obligado a expedir factura de venta conforme al artículo 1.6.1.4.2 del DUT 1625 de 2016. Artículo 511 y artículo 616-2 del Estatuto Tributario.

ANYELA TATIANA GRISALES PARRA

02461095100440-5130096-010548877